CONSECUTI... 250-03-30-04-1691-20...

CORPOURABA

2017-12-27 Hora: 10:52:45

Corporación para el Desarrollo Sostenible o	uei	Urabi	d
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DE	COBI	20
Resolución Nº			

RESOLUCIÓN Nº	
DE	

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017 y

#### CONSIDERANDO

 Que JUAN ALBERTO ARIAS HENAO, Identificado con cedula No 71.556.553, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR	INTERESES A COBRAR	TOTAL
25259	005 ARRENDAMIENTOS	20/04/2012	1.020.000	693.600	1.713.600
TOTAL			1.020.000	693.600	1.713.600

- 2. Que a la fecha JUAN ALBERTO ARIAS HENAO, identificado con cedula de ciudadanía No 71.556.553, debe por concepto de Arrendamiento, la suma de: CAPITAL: Un millón veinte mil pesos m/l (\$1.020.000), INTERESES: Seiscientos noventa y tres mil seiscientos pesos m/l (\$693.600), para un total por los conceptos antes descritos de Un millón trece mil seiscientos pesos m/l, (\$1.713.600).
- 3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
- 4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al señor JUAN ALBERTO ARIAS HENAO, identificado con cedula de ciudadanía No 71.556.553 por un valor de Un millón setecientos trece mil seiscientos pesos m/l, (\$1.713.600).Por concepto de Arrendamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos a la notificación; correspondientes, la decisión quedara en firme.



# Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución Nº

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA GENERAL

Elaboró	
Omaira Palomeque Cuesta/Abogada Cobro Coactivo	V)
The state of the s	The state of the s
DILIGENCIA DE NO	OTIFICACIÓN PERSONAL
En el día de hoy de	de, a las, se notifica identificado
personalmente al señor	oen su calidad de
representante legal/apoderado d	econ
Nit del contenido de	la Resolución Nº
por la cual se fija una obligación.	
C. I. I	acta administrativa notificado procede el
Se le nizo saber que contra el a	acto administrativo notificado procede el e entrega de la copia íntegra, gratuita y
auténtica del acto administrativo n	
EL NOTIFICADO	QUIEN NOTIFICA



### CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: JUAN ALBERTO ARIAS HENAO

CC O NIT: 71556553

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTULIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN Nº 250-03-30-04-1691-20 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 12/27/2018.

DIRECCIÓN: APARTADO / ANTIOQUIA CL 98 101A-115 TEL: 8289424

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

QUIEN RECIBE C.C.	FIRMA DEL NOTI	FIRMA DEL NOTIFICADOR		
C.C	FECHA:	HORA:		
OBSERVACIONES EN LA DILI	GENCIA DE NOTIFICACIÓN:			
*				
•				
•				

CONSECUTI... 250-03-30-04-1691-20...

RPOURABA 2017-12-27 Hora 10:52:45 Folios 0

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución Nº

RESOLUCIÓN Nº	
DE	

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017 y

#### CONSIDERANDO

1. Que JUAN ALBERTO ARIAS HENAO, Identificado con cedula No 71.556.553, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR	INTERESES A COBRAR	TOTAL
25259	005 ARRENDAMIENTOS	20/04/2012	1.020.000	693.600	1.713.600
TOTAL	- Or Williams Williams		1.020.000	693.600	1.713.600

- 2. Que a la fecha JUAN ALBERTO ARIAS HENAO, identificado con cedula de ciudadanía No 71.556.553, debe por concepto de Arrendamiento, la suma de: CAPITAL: Un millón veinte mil pesos m/l (\$1.020.000), INTERESES: Seiscientos noventa y tres mil seiscientos pesos m/l (\$693.600), para un total por los conceptos antes descritos de Un millón trece mil seiscientos pesos m/l, (\$1.713.600).
- 3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
- 4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al señor JUAN ALBERTO ARIAS HENAO, identificado con cedula de ciudadanía No 71.556.553 por un valor de Un millón setecientos trece mil seiscientos pesos m/l, (\$1.713.600). Por concepto de Arrendamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.



# Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución Nº \_\_\_\_\_

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA GENERAL

The second second second		Elaboró			
Omaira	Palomeque	Cuesta/Abogada	Cobro	Coactivo	W

# DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy			, a las	, se notifica
personalmente al señor				identificado
con la cédula de ciud			en	
representante legal/apo		D 1 ./	NIO	con
Nit del co		Resolucion	I Nº	
por la cual se fija una ol	oligación.			
Se le hizo saber que d recurso de reposición. auténtica del acto admir	Se le hace er	ntrega de	rativo notifio la copia ínt	cado procede el egra, gratuita y
10				and the second s
EL NOTIFICADO		QUIEN N	IOTIFICA	



### CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: JUAN ALBERTO ARIAS HENAO

CC O NIT: 71556553

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTULIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN Nº 250-03-30-04-1691-20 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 12/27/2018.

DIRECCIÓN: APARTADO / ANTIOQUIA CL 98 101A-115 TEL: 8289424

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

QUIEN RECIBE C.C.	FIRMA DEL NOTI	FIRMA DEL NOTIFICADOR			
	FECHA:	HORA:			
OBSERVACIONES EN LA DILIGE		+6°.			
# fele fource No	o eswessino				